



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 027-2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 07 FEB. 2019

VISTO:

El Memorando N° D000012-2019-SENAMHI-GG de fecha 4 de febrero de 2019, de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF-50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF-50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del presupuesto por Resultados", que establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), así como los actores del proceso de diseño de los Programas Presupuestales, entre los que se encuentra el Equipo Técnico de los citados Programas;

Que, al respecto, el literal d), del numeral 8.1 del artículo 8 del referido dispositivo legal, señala que en el caso del diseño de PP multisectoriales, cada una de las entidades de los diferentes sectores que participen en el PP designará a sus representantes para que formen parte del Equipo Técnico, el cual debe estar integrado por los funcionarios mencionados en los incisos (i) Los responsables directos de los servicios que presta(n) la(s) entidad(es) o quien estos designen bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, (ii) Los especialistas de las áreas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística de la(s) entidad(es) y, (iii) Los Representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dicha(s) entidad(es);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2018/SENAMHI de fecha 10 de enero de 2018, se designa al señor Ken Takahashi Guevara, Presidente Ejecutivo del SENAMHI, como representante del PP 0068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 148-2018/SENAMHI de fecha 31 de julio de 2018, se reconfirma el Equipo Técnico del SENAMHI ante la Comisión de Naturaleza Permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión de los Programas Presupuestales: PP 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres", y PP 0144 "Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos";

Que, mediante documento del Visto, la Gerencia General, solicita la reconfirmación del Equipo Técnico del Programa Presupuestal: PP 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres";

Que, por su parte, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que el Presidente Ejecutivo "Es la máxima autoridad ejecutiva del SENAMHI, es titular del pliego y ejerce la representación de la entidad ante las entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional";



Con el visado del Gerente General, de la Directora (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Equipo Técnico del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, ante la Comisión de Naturaleza Permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal: PP 0068 “*Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres*”, quedando conformado de la siguiente manera:

Miembros del Equipo Técnico del PP 0068 “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres”

- Director/a de la Dirección de Redes de Observación y Datos
- Director/a de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica
- Director/a de la Dirección de Hidrología
- Director/a de la Dirección de Agrometeorología
- Director/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto notifique con la presente Resolución a la Comisión de Naturaleza Permanente del Programa Presupuestal: PP 0068 “*Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres*”.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

